



Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)

**MIVAH-AI-0097-2024**  
10 de diciembre 2024

Señora  
Ángela Mata Montero.  
Ministra.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Informe de Auditoría sobre Acreditaciones que No Corresponden del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) (AE-CUM-002-2024).**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024, se efectuó un estudio de cumplimiento normativo sobre Acreditaciones que No Corresponden en el MIVAH, cuyo objetivo general fue **“Evaluar la suficiencia y efectividad de los procedimientos, así como el control interno establecido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH), para la recuperación de acreditaciones que no corresponden durante el período del estudio”**. Lo anterior, con base a lo establecido en el Decreto N° 34574-H, **Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden** y para el periodo de estudio comprendido entre agosto 2023 a setiembre 2024 y se aplicó en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MIVAH (OGIRH).

Se observó que la implementación del Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, del Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH y las conciliaciones trimestrales de estas, permiten a la institución el control y la recuperación de las acreditaciones que no corresponden, logrando un nivel de madurez elevado en el proceso.

Se insta a la OGIRH y a la Administración en general a continuar con los procesos de mejora continua, esto en pro de que el Sistema de Control Interno Institucional se vea fortalecido día con día.

Sin más por el momento, se despide.

Ronald Araya Leandro / CPA.  
Auditor Interno.

c.

Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sr. Walter Ledezma Rojas. Viceministro de Planificación.

Sra. Johanna María Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera.

Sra. Elisa Robles Vega. Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Archivo.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

**ÍNDICE**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO .....	3
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos. ....	3
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO. ....	3
3.1. Alcance del Estudio. ....	3
3.2. Limitaciones del estudio.....	3
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	4
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	4
5.1. Normativa Empleada .....	4
5.2. Metodología de Auditoría empleada. ....	4
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	6
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	6
8.1. Sobre los Componentes Evaluados.....	6
8.2. Mecanismos de control interno (Normativa).....	7
8.3. Informes enviados a la Tesorería Nacional sobre el tema y en relación con el módulo de Integra. ....	7
8.4. Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) .....	8
8.5. Sobre la aplicación de las boletas de incapacidad registradas por la OGIRH sean estas emitidas por la CCSS, INS o por el Médico de Empresa del MIVAH (SMO). ....	8
8.6. Sobre pendientes que afectan las sumas giradas de más o de menos durante el periodo de estudio. ....	9
9. CONCLUSIONES. ....	11



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

## **1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2024, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y en cumplimiento del Decreto N° 34574-H, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden<sup>1</sup>.

## **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.**

### **2.1. Objetivo General.**

Evaluar la suficiencia y efectividad de los procedimientos, así como el control interno establecido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH), para la recuperación de acreditaciones que no corresponden durante el período del estudio.

### **2.2. Objetivos Específicos.**

- Verificar los procedimientos de control interno adoptados por la OGIRH para el manejo y registro de la documentación que respalda la identificación de sumas acreditadas de más y su respectiva recuperación.
- Verificar que la OGIRH realice periódicamente las conciliaciones correspondientes sobre las acreditaciones pagadas de más y su apego a la calidad, consistencia y oportunidad de los informes enviados a la Tesorería Nacional.

## **3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.**

### **3.1. Alcance del Estudio.**

El alcance del estudio fue de agosto 2023 a setiembre 2024 y se aplicó en la OGIRH del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

### **3.2. Limitaciones del estudio.**

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

---

<sup>1</sup> Artículo 15.-Auditoría al proceso de acreditaciones que no corresponden: El Jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa dependencia, como mínimo la realización de una auditoría anual del proceso de pagos que no corresponden, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control establecido. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

#### **5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

##### **5.1. Normativa Empleada**

- Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Artículos 25, 27 y el acápite b) del inciso 2 del artículo 28 y Título 7.
- Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, Artículos 1, 18.
- Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de La República y Presupuestos Públicos, del 31 de enero del 2006 y sus reformas.
- Decreto N° 34574-H, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden. Dado en la Presidencia de la Republica - San José, a los catorce días del mes de mayo del dos mil ocho.
- Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que No Corresponden – MIVAH, aprobado el 26 de noviembre de 2019.
- Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, aprobado el 03 de junio del 2021.
- Circular CCAF 067-2022 del 25 de octubre del 2022, “Proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo contingencia y la información recuperada en el Sistema Integra I y II” emitida por la Comisión de Coordinación de la Administración del Ministerio de Hacienda.

##### **5.2. Metodología de Auditoría empleada.**

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

**6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.**

El estudio de Auditoría sobre “Acreditaciones que No Corresponden” es parte del cumplimiento anual del Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT). Según la adecuada implementación de las recomendaciones de Auditoría por parte de la Administración Activa, se ha fortalecido el control interno del citado proceso, alcanzado un nivel de madurez en este, ejemplo de ello, es la implementación por parte de la OGIRH de las conciliaciones trimestrales sobre “Acreditaciones que No Corresponden” (tanto de las incapacidades emitidas desde el SMO, la CCSS y el INS), como de los otros rubros que se revisan mensualmente. Asimismo, se gestó la elaboración del “Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden”, aprobado el 26 de noviembre de 2019 y del “Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH emitido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos”, aprobado 03 de junio del 2021.

En estudio realizado por la Auditoría para el periodo 2021<sup>2</sup> los subsidios establecidos en el “Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH emitido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos” diferían con los del sistema Integra que son los correctos: por lo anterior se recomendó a la OGIRH, corregir los porcentajes de subsidio para las incapacidades del INS – riesgos del Trabajo del procedimiento de cita, a fin de que sean congruentes con los porcentajes de subsidio para las incapacidades del INS – riesgos del Trabajo del Sistema Integra. Situación que fue subsanada por la Administración.

En el periodo 2022<sup>3</sup> durante el desarrollo del estudio y para el alcance de este, como consecuencia de los eventos acontecidos por el hackeo de los sistemas del Ministerio de Hacienda en el mes de abril de 2022, de acuerdo con los mecanismos de contingencia para solventar dicha situación, se dieron variaciones en los cronogramas de aplicación de movimientos en el Sistema Integra que afectaron el proceso de acreditaciones que no corresponden.

Como consecuencia se recomendó a la Jefatura de la OGIRH; realizar las acciones correspondientes de acuerdo con las Directrices que sean emitidas por el Ministerio de Hacienda, a fin de recuperar las Acreditación que no Corresponden (montos líquidos negativos) determinados durante el proceso de estudio (4 casos detectados con un monto total pagado de más por ₡373.097,83) y demás casos generados por los mecanismos de contingencia a fin de mitigar el riesgo en este componente. En relación con la recomendación anterior, la OGIRH<sup>4</sup> inicio el proceso de recuperación en julio 2023, Auditoría verificó en el presente estudio el proceso de recuperación de estas acreditaciones que no corresponden.

<sup>2</sup> MIVAH-AI-0081-2021, de 10 de setiembre 2021.

<sup>3</sup> MIVAH-AI-0105-2022, de 24 de noviembre 2022

<sup>4</sup> MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0235-2022, de 06 de julio de 2023.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

## **7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En atención a la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realizó la entrevista de salida de este estudio con la Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, la Sra. Elisa María Robles Vega, Jefa de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Sra. Jennifer Araya González, funcionaria de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el señor Ronald Céspedes Arias, profesional Auditor encargado del estudio, el señor Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor de Auditoría y el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno. Lo anterior el día 04 de diciembre 2024, mediante la plataforma virtual Teams. No hubo comentarios al borrador por parte de la Administración Activa.

## **8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

### **8.1. Sobre los Componentes Evaluados**

Según el análisis efectuado por esta Auditoría para el adecuado control y registro de las “acreditaciones que no corresponden” en el MIVAH, para el periodo de estudio definido en el alcance (del 1ro de agosto 2023 al 30 de setiembre 2024), se realizaron las siguientes pruebas:

- Comprobación de las conciliaciones efectuadas por la OGIRH sobre las situaciones que generaron Acreditaciones que No Corresponden, junto con su recuperación.
- Revisión de las salidas de funcionarios de la institución, así como de los permisos sin goce salarial, que pudieran generar Acreditaciones que No Corresponden durante el periodo de estudio.
- Verificación de los Informes emitidos por la OGIRH hacia la Tesorería Nacional con el detalle de las Acreditaciones que No Corresponden.
- Verificación de las conciliaciones de las incapacidades emitidas por el SMO (Médico Interno del MIVAH), la CCSS y el INS para el periodo de estudio. Asimismo, su aplicación en el sistema Integra por parte de la OGIRH.
- La Administración reportó 161 boletas de incapacidad de las cuales se verificó la aplicación de 24 boletas en el Sistema Integra, según criterio de Auditoría (Muestreo). Además de 21 movimientos (de personal y licencias sin goce de salario) de los cuales la auditoría revisó 12 movimientos, esto lo podemos validar en la siguiente tabla:



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total, Movimientos</b>	<b>Muestra seleccionada</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b>	<b>161 boletas</b>	<b>24 boletas</b>	<b>24 boletas</b>
<b>Licencia sin Goce de Salario</b>	<b>13 licencias</b>	<b>7 licencias</b>	<b>7 licencias</b>
<b>Movimientos de Personal</b>	<b>8 movimientos</b>	<b>5 movimientos</b>	<b>5 movimientos</b>

Fuente: MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0522-2024

Del proceso de realización de las pruebas de Auditoría anteriormente descritas surgen los siguientes aspectos a considerar:

## **8.2. Mecanismos de control interno (Normativa)**

Para el cumplimiento de las obligaciones en el proceso de acreditaciones que no corresponden y el control interno de este la OGIRH cuenta con diversos mecanismos, para el manejo y registro de la documentación, que soporta la determinación de sumas acreditadas de más y su recuperación, principalmente:

- Decreto N° 34574-H Reglamento general para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden.
- Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, 26 de noviembre de 2019.
- Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, 03 de junio del 2021.
- Directriz DIR-TN-0002-2021, DIR-DCN-0006-2021 “Lineamientos de las acreditaciones que no corresponden para el reporte de información a la Tesorería Nacional y a la Contabilidad Nacional”.

## **8.3. Informes enviados a la Tesorería Nacional sobre el tema y en relación con el módulo de Integra.**

Para dar cumplimiento a la Directriz DIR-TN-0002-2021 y DIR-DCN-0006-2021, “Lineamientos de las acreditaciones que no corresponden para el reporte de información a la Tesorería Nacional y a la Contabilidad Nacional”, la Auditoría observó la remisión de los informes según corresponde al periodo de estudio agosto 2023 a setiembre 2024; cuadro adjunto:



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Oficio</b>
ago-23	24 de agosto de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0294-2023
sep-23	03 de octubre de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0371-2023
oct-23	27 de octubre de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0425-2023
nov-23	06 de diciembre de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0482-2023
dic-23	09 de enero de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0005-2024
ene-24	30 de enero 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0063-2024
feb-24	06 de marzo de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0212-2024
mar-24	02 de abril de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0247-2024
abr-24	26 de abril de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0289-2024
may-24	30 de mayo de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0338-2024
jun-24	26 de junio de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0373-2024
jul-24	05 de agosto de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0399-2024
Ago-24	23 de agosto de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0418-2024
Set-24	25 de setiembre de 2024	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0445-2024

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la OGIRH.

#### **8.4. Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS)**

La institución cuenta con un “*Procedimiento Para El Trámite De Incapacidades Emitidas al Personal del MIVAH*”, desde junio del 2021, que permite una oportuna y eficiente atención a todas las incapacidades que sean emitidas a las personas funcionarias de la Institución por cualquiera de los actores antes indicados (CCSS, SMO, INS), y de esta manera, asegurar el oportuno trámite en el Sistema Integra.

Con relación al punto anterior Auditoría verificó la razonabilidad del cumplimiento de este proceso y observó las matrices de conciliación en formato Excel que realiza la OGIRH en forma trimestral:

- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) III Trimestre 2023
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) IV Trimestre 2023
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) I Trimestre 2024
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) II Trimestre 2024
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) III Trimestre 2024

#### **8.5. Sobre la aplicación de las boletas de incapacidad registradas por la OGIRH sean estas emitidas por la CCSS, INS o por el Médico de Empresa del MIVAH (SMO).**

Se registraron 161 boletas de incapacidad según reporte de la CCSS, de las cuales se seleccionó una muestra aproximada del 15% (24 boletas). Se registraron 47 boletas de incapacidad según reporte del SMO de las cuales se seleccionó una muestra aproximada del 20% (9 boletas) y 14 boletas reportadas por el INS de las cuales se seleccionó una muestra del 15% (2 boletas). Lo anterior, según el criterio profesional de la Auditoría para el periodo de estudio.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total Movimientos</b>	<b>Muestra seleccionada</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
Incapacidades emitidas (CCSS)	<b>100 boletas</b>	<b>13 boletas</b>	<b>13 boletas</b>
Incapacidades emitidas (SMO)	<b>47 boletas</b>	<b>9 boletas</b>	<b>9 boletas</b>
Incapacidades emitidas (INS)	<b>14 boletas</b>	<b>2 boletas</b>	<b>2 boletas</b>
<b>Total, Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b>	<b>161 boletas</b>	<b>24 boletas</b>	<b>24 boletas</b>

Fuente: Elaboración propia, con información suministrada por la OGIRH.

De acuerdo con la revisión realizada al proceso de aplicación de boletas de incapacidad (según la muestra seleccionada) en el sistema integra se concluye la razonabilidad en el registro y aplicación de estas, adicionalmente estos movimientos no generaron sumas pagadas de más y/o acreditaciones que no corresponden. Lo anterior, para los registros de los diferentes entes de servicios de salud (CCSS, SMO, INS), determinándose la correcta aplicación en el sistema integra por parte de la OGIRH.

No obstante, para el periodo de estudio agosto 2023 a setiembre 2024 se observó una disminución de incapacidades con respecto al período anterior (pasando de 246 a 161 boletas), representando una disminución del 35% para el periodo de junio 2023 a setiembre 2024. Para su mejor observancia la Auditoría elaboró el siguiente cuadro con referencia a los estudios anteriores:

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total, Incapacidades</b>	<b>Periodo</b>	<b>Promedio Mensual</b>	<b>Muestra</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO) <u>OGIRH-0522-2024</u></b>	<b>161 boletas</b>	<b>Agosto 2023 Setiembre 2024</b>	<b>11.5 boletas</b>	<b>24 boletas</b>	<b>24 boletas</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO) <u>OGIRH-0296-2023</u></b>	<b>246 boletas</b>	<b>Agosto 2022 Junio 2023</b>	<b>22.36 boletas</b>	<b>54 boletas</b>	<b>54 boletas</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO) <u>OGIRH-0339-2022</u></b>	<b>72 boletas</b>	<b>Junio 2021 Julio 2022 <u>AI-0105- 2022</u></b>	<b>6 boletas</b>	<b>26 boletas</b>	<b>26 boletas</b>

**8.6. Sobre pendientes que afectan las sumas giradas de más o de menos durante el periodo de estudio.**

En el proceso de revisión de los funcionarios afectos a permiso sin goce de salario, movimientos de personal, renuncia, despido u otro de conclusión de relación laboral con el



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

MIVAH, durante el periodo de estudio se determinaron 21 movimientos de los cuales la Auditoría revisó una muestra de 12 movimientos (5 movimientos de personal y 7 licencias de permiso sin goce de salario):

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total Movimientos</b>	<b>Muestra seleccionada</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
<b>Licencia sin Goce de Salario</b>	<b>15 licencias</b>	<b>8 licencias</b>	<b>8 licencias</b>
<b>Movimientos de Personal</b>	<b>20 movimientos</b>	<b>6 movimientos</b>	<b>6 movimientos</b>

Fuente: MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0522-2024

De acuerdo con la verificación realizada a la muestra seleccionada por la Auditoría en el Sistema Integra presentó los siguientes casos:

**8.6.1 De los funcionarios afectos a licencia sin goce de salario y movimientos de personal se determinó diferencias en los siguientes casos:**

- José Enrique Fonseca Ramirez (107100138) Suma generada de (¢819.20) según la colilla de pago del 15/10/2023, por el Reconocimiento de los aumentos anuales Ley 9635.
- Wendy Molina Varela: A la fecha de su renuncia, la planilla de la II quincena de setiembre 2023 ya había sido generada y remitida a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, por lo que no fue posible deducir los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2023 mediante "Rebajos de Nómina" por lo que las sumas percibidas por los días no laborados deben verse como "Acreditaciones que no Corresponden".

**Monto para recuperar:**

Concepto:	Total de días:	Monto:
Días no laborados	08 días	¢989.797,87
Cargas Sociales (10.67%)		<u>¢105.611,43</u>
Monto total por recuperar:		<b>¢884.186,44</b>

Por parte de la OGIRH, se le informa que, como forma de pago la suma adeudada puede ser depositada también mediante transferencia electrónica sin necesidad de tener que apersonarse a una entidad bancaria. Finalmente, el pago fue llevado a cabo en su totalidad por parte de la exservidora mediante transferencia bancaria.

**8.6.2 De los casos pendientes de recuperación reportados por la OGIRH y conciliados al 30 de setiembre 2024**

Se realizó una conciliación entre las sumas detectadas por la OGIRH y las sumas detectadas por la Auditoría y las sumas recuperadas con el fin de determinar la



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

razonabilidad de los saldos pendientes de cobro para el periodo de alcance del estudio, la misma se resume a continuación:

Cédula	Nombre	Por recuperar al 31 de julio 2023
109300880	Jonathan Muñoz Montero	¢0
110080033	Zicry Yanin Chacón Garita	¢0
111000427	Sergio Zúñiga Gamboa	¢0
108520217	Oswaldo Bolaños Monge	¢497.370.20
Total por recuperar.....		<b>¢497.370.20</b>

En el caso del servidor Oswaldo Bolaños Monge, se generó una “Acreditación que no corresponde” a su persona, equivalente al monto neto total (deducidas las cargas obreras) de ¢497.370,20 (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta colones con 20/100), por concepto de incentivos médicos (consulta externa y bonificación adicional) relativos a la revaloración por costo de vida 2020.

De este modo, por parte de la OGIRH se le comunica que se iniciará la recuperación de la suma girada de más, mediante 6 tractos quincenales, cada uno por un monto de ¢82.895,03 (ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco colones con 03/100); el cual será rebajado de la correspondiente planilla, a partir de la primera quincena de julio y hasta la segunda quincena de setiembre, del presente año. Así acordado con el servidor y comunicado mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0368-2024.

A la fecha y según consulta en el sistema enviada por la OGIRH (se adjunta imagen), el saldo pendiente de la ANC del funcionario se encuentra en cero.

**Acuerdo de Rebajo por Nómina No. 724000039**

**Datos Generales:**

Funcionario: BOLAÑOS MONGE OSVALDO JOSE (0108520217)

Fecha de Inicio del Rebajo: 01/08/2024      Monto Total del Rebajo: 497.370,20

Estado: Aprobado      Rebajo por Emisión: 82.895,03

Indicador Activo       Saldo: 0,00

Justificación Inactivo:

Observaciones:      [Detalle de las Rebajas Ejecutadas:](#)

## 9. CONCLUSIONES.

El estudio de “Acreditaciones que No Corresponden” es un proceso de cumplimiento dentro del PAT de la Auditoría, la finalidad del proceso objeto de estudio es regular el control y recuperación de las acreditaciones provenientes de fondos del Gobierno de la República que no corresponden, estableciendo los procedimientos y las responsabilidades de los gestores de los pagos y los receptores de estos.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-002-2024)**

La implementación del Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden y del Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH y las conciliaciones trimestrales de estas permiten a la institución un adecuado control interno y la recuperación de las acreditaciones que no corresponden, logrando un nivel de madurez en el proceso.

El análisis integral del proceso de acreditaciones que no corresponden realizado en la OGIRH demuestra un cumplimiento adecuado de las normativas aplicables y una gestión eficiente en el manejo y recuperación de sumas giradas de más. Los procedimientos implementados para la conciliación de incapacidades y movimientos laborales, así como la verificación de registros en el sistema Integra, evidenciaron un aceptable grado de razonabilidad y consistencia en los datos revisados.

Además, se destacó el compromiso de la OGIRH con la mejora continua, al implementar controles internos efectivos que han permitido reducir errores y optimizar los procesos de recuperación. Las gestiones documentadas y las conciliaciones realizadas muestran resultados positivos, fortaleciendo la transparencia y confiabilidad en el manejo de los recursos institucionales. Finalmente, la OGIRH ha demostrado un enfoque proactivo y responsable en la gestión de acreditaciones indebidas, alineándose con los principios de control interno y las directrices institucionales, acciones que contribuirán a consolidar el desempeño eficiente y la integridad del proceso en futuras gestiones.

Sin otro particular,

*Ronald Céspedes Arias.*  
*Auditor Encargado.*

*Rodrigo Madrigal Chaves.*  
*Supervisor de Auditoría.*

*Ronald Araya Leandro.*  
*Auditor Interno.*